

ANUNCIO de 22 de junio de 2001, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador en materia de Turismo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el ANEXO, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Asimismo se hace saber que la presente notificación se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Calle Menacho, 12. Badajoz.

La Instructora, ANA MARIA ARROBAS VACAS.

A N E X O

EXPEDIENTE: 0151-BA/00.

ASUNTO: Notificación de Resolución Recurso de Alzada adoptada por el Consejero de Obras Públicas y Turismo.

DENUNCIADO: José Luis Fernández González. N.I.F.8871740-L.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Francisco Meléndez, 15.- 06170-La Albuera.

HECHOS IMPUTADOS: «Practicar acampada libre el día 20 de abril de 2000 a las 19 horas en el embalse de Orellana, término municipal de Talarrubias.

TIPIFICACION DE LA INFRACCION: Art. 73.18 de la Ley 2/1997 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50 de 29 de abril de 1997).

SANCION: 10.000 ptas. 60,10 euros.

TIPIFICACION DE LA SANCION: Leve.

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de la presente resolución, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con el Art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y el Art. 59 de la Ley 2/1984 de 7 de junio. Asimismo, se hace saber que el expediente se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo, Sección de Turismo, calle Menacho 12-4.º, de Badajoz.

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCION de 23 de mayo de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro «Adquisición de vacuna contra el meningococo C. Campaña 2001».

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y P.
- c) Número de expediente: S-01021.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de vacuna contra el meningococo C. Campaña 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.
- c) Forma: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 49.920.000,- ptas. (300.025,24 euros).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 23 de mayo de 2001.
- b) Contratista: CYANAMID IBÉRICA S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 49.920.000,- ptas. (300.025,24 euros).

En Mérida, a 23 de mayo de 2001.—El Secretario General Técnico, P.O. 30-07-99 (D.O.E. 5-8-99), RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO.

RESOLUCION de 4 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro «Adquisición e instalación de 14 ordenadores para la Escuela de Salud Pública».

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.